

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0003068/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de esta Escuela.

Que se tiene en cuenta el Despacho de Comisión efectuado por las Comisiones Internas de esta Casa.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado "**Domesticación y Conservación de Recursos Fitogenéticos**", el que será Coordinado por la Dra. Jacqueline JOSEAU y serán colaboradores del mismo el Dr. Aníbal VERGA, la Ing. Agr. Dra. Honoris Causa Beti PIOTTO, Ing. Agr. (M.Sc.) Graciela VERZINO, Dra. Paula BIMA, M. Sc. Gabriel AVILA, Dra. Marta Ojeda, Mgter Martha CONLES y el Ing. Agr. Mgter. Roberto HERNANDEZ. El mismo tendrá una carga horaria de 40 hs y otorgará 2 créditos para Carreras de Doctorado y Maestrías, con modalidad presencial y será dictado del 2 al 6 de marzo del año 2015, siendo su arancel dispuesto conforme al valor del crédito establecido por el presente Cuerpo para el mencionado Año Académico.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonará según se detalla a continuación el total de 60 (sesenta) horas, habiéndose destinado 40 (cuarenta) horas para clases teórico – prácticas y 20 (veinte) horas para la elaboración de materiales didácticos, atención de consultas, recepción y corrección de exámenes; realizándose esto en el marco de la Resolución HCD 023/12.

Docente	Horas
Dr. Aníbal VERGA	11 horas
Dra. Marta OJEDA	6 horas
Dra. Paula BIMA	4.5 horas
Dra. Jacqueline JOSEAU	11 horas
Dra. Honoris Causa Beti PIOTTO	3 horas
M. Sc. Graciela VERZINO	6.5 horas
Mgter. Martha CONLES	4.5 horas
Mgter. Roberto HERNÁNDEZ	9 horas
M. Sc. Gabriel AVILA	4.5 horas

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12. El título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos, obran en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

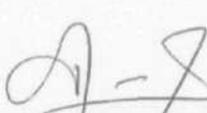


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General, a la Secretaria Académica y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUTTO**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. **Juan Marcelo CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 033

E.D./

